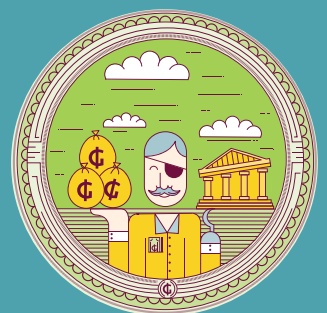





¿QUIÉNES PAGAN Y PARA QUÉ SIRVEN LOS IMPUESTOS?




¿QUIÉNES PAGAN Y PARA QUÉ SIRVEN LOS IMPUESTOS?

© PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE FISCALIDAD EN PARAGUAY”

© **DECIDAMOS** / Campaña por la Expresión Ciudadana
París 1031 esq. Colón / Asunción, Paraguay
(595 - 21) 425 850 / 421 888 comunicacion@decidamos.org.py
www.decidamos.org.py

 Decidamos Paraguay

 @decidamospy

Setiembre, 2016

INTRODUCCIÓN

Decidamos presenta el folleto *¿Quiénes pagan y para qué sirven los impuestos?* en alianza con Oxfam, organización global para el desarrollo que impulsa la campaña *IGUALES: Es hora de cambiar las reglas contra la desigualdad extrema en el mundo.*

El material tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas a favor de un sistema fiscal más justo, desarrollando mayores capacidades para proponer y demandar reformas fiscales orientadas a la reducción de la desigualdad y la pobreza.

Para entender el sistema tributario de un país se debe abordar su estructura tributaria. Esto quiere decir hablar sobre la composición del sistema tributario: qué impuestos existen, qué características tienen, cuáles recaudan en mayor medida y quiénes pagan más. Este documento presenta conceptos básicos sobre fiscalidad, la financiación del Estado y las políticas públicas, progresividad y regresividad, e inversión social, describiendo además la estructura tributaria de nuestro país de manera sencilla. Entender estos conceptos nos ayudará a ir construyendo una ciudadanía cada vez más informada, comprometida con la fiscalidad y exigente en el cumplimiento de sus derechos.

Primeramente, se repasarán los conceptos de financiamiento del Estado, impuestos y tipos de impuestos según sus atributos. En segundo lugar, se aplicarán los conceptos al sistema tributario paraguayo, describiéndolo y explicando sus características. Luego, se abordarán desde el ángulo del gasto público los conceptos de inversión y protección social en su relación con la fiscalidad. Finalmente, en las conclusiones se harán recomendaciones para convertir nuestro sistema tributario en uno más justo, teniendo en cuenta las características vistas anteriormente.

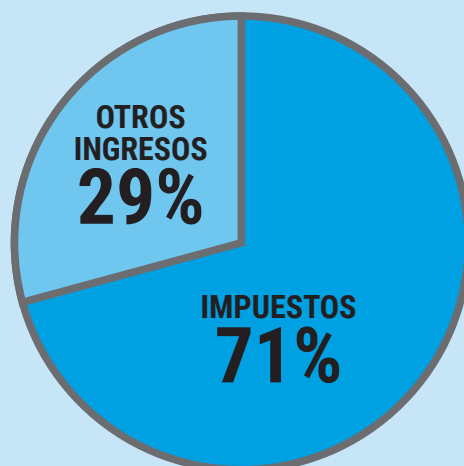
1.

¿QUÉ SON LOS IMPUESTOS?

Los impuestos son una de las fuentes principales que tiene el Estado para hacer funcionar sus instituciones y los servicios que debe de proveer para toda la población. Los impuestos son necesarios ya que permiten el funcionamiento de los ministerios, gobernaciones y entes autárquicos (como el Instituto Paraguayo del Indígena, Instituto Nacional del Desarrollo Rural y de la Tierra, Secretaría del Ambiente, etc.), así como los diversos poderes del Estado (Parlamento, Poder Judicial); y a través de ellos, todo lo necesario para invertir en calidad de vida de toda la población, ya sea en salud, educación, seguridad, vivienda, obras públicas, protección social, políticas de cuidado, agua potable, etc. Todas estas inversiones y gastos son esenciales para el desarrollo de un país. Sin duda, en nuestro país, los impuestos juegan un papel vital en el financiamiento del Estado. De las fuentes de financiamiento disponibles, los impuestos son la fuente genuina de ingresos y, además, son la más importante. Sin ellos, no podría funcionar el Estado porque la mayor parte (el 71%) de los ingresos proviene de dicha recaudación.

**PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO
ES NECESARIO AUMENTAR
LAS RECAUDACIONES, MEJORAR
LA MANERA EN QUE SE RECAUDA
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO
PÚBLICO PARA LOGRAR MAYOR EQUIDAD.**

Dentro de los ingresos no tributarios se encuentran las contribuciones sociales, los ingresos de las entidades binacionales Itaipú y Yacyretá, las donaciones y otras fuentes varias, que contribuyen el 29% restante.

Gráfico N°1: Fuentes de ingresos del Estado (Año 2014)

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por esta razón resulta importante entender mejor de dónde provienen los ingresos del Estado, de qué manera son utilizados, quiénes aportan más, qué impuestos y contribuyentes actualmente sostienen estos ingresos. Al conocer estos datos, podremos compararlos con otros países de la región, debatir sobre cuán equitativo es nuestro sistema tributario y proponer mejoras para hacerlo más justo.

1.1 TIPOS DE IMPUESTOS

Los impuestos se pueden clasificar en **progresivos** o **regresivos**. Se los llama progresivos cuando gravan¹ "proporcionalmente más a quien gana más o proporcionalmente menos a quien gana menos" (Moreno, 2015, p. 38). Sin embargo, son regresivos cuando los contribuyentes que ganan o tienen más, pagan proporcionalmente menos. Los impuestos regresivos tienen efectos negativos sobre la distribución del ingreso y aumentan la desigualdad.

Los impuestos también se clasifican en **directos** o **indirectos**. Los **impuestos directos** son impuestos donde quien lo paga efectivamente (el contribuyente "de hecho") y a quien se le cobra (el contribuyente "de derecho") son la misma persona (Moreno, 2015). Por esta razón gravan activos (bienes raíces, tierra, vehículos, etc.) e ingresos (salarios, rentas, etc.) y tienden a ser **progresivos**. Algunos ejemplos incluyen el impuesto a la renta personal o de sociedades, el impuesto inmobiliario, el impuesto a las sucesiones, entre otros. De esta manera, estos impuestos gravan las diferentes formas de "riqueza" y contribuyen a la reducción de desigualdades.

¹ "Gravar" quiere decir requerir el pago de impuesto.

Los **impuestos indirectos**, sin embargo, son aquellos en los que a quien se le cobra y quien lo paga realmente son diferentes contribuyentes. En este grupo se encuentran los impuestos al **consumo** como el impuesto al valor agregado (**IVA**) porque “el contribuyente ... que tiene la responsabilidad legal de cobrar el impuesto puede trasladar la carga” al precio de los productos que efectivamente paga el consumidor (Moreno, 2015, p. 20). Estos impuestos suelen ser **regresivos** porque tienden a pesar más sobre los grupos de menores ingresos. ¿Por qué tienen este efecto?

El IVA se aplica independientemente de la capacidad de pago, o sea, cuando pagamos el azúcar, la yerba, los alimentos en general, todos pagamos el mismo porcentaje de impuesto, sin importar nuestro nivel de ingreso o riqueza. Todos tenemos un mínimo de necesidades y de gastos (consumo) que realizar cada mes y lo restante se ahorra. A continuación, veremos el **efecto regresivo** con dos ejemplos:

Cuadro N°1: ¿Por qué el IVA es un impuesto injusto regresivo?

¿EN QUÉ SE USA EL DINERO?	PERSONA A CON INGRESOS DE GS. 2.500.000		PERSONA B CON INGRESOS DE GS. 9.000.000	
	MONTO	IVA PAGADO	MONTO	IVA PAGADO
Alquiler (5%)	800.000	40.000	2.100.000	100.000
Luz, teléfono, agua (10%)	330.000	30.000	660.000	60.000
Canasta básica (5%)	315.000	15.000	315.000	15.000
Otras compras (10%)	550.000	50.000	880.000	80.000
Transporte (10%)	110.000	10.000	300.000	0*
Esparcimiento (10%)	165.000	15.000	660.000	60.000
Ahorro	230.000	0	4.085.000	0
Total aportado		160.000		305.000
¿Qué porcentaje del sueldo se aportó en IVA?		6,4%		3,4%

* Asumimos que una persona con ese nivel de ingresos posee un vehículo propio. Los combustibles están exentos del IVA.

El Cuadro N°1 nos muestra cómo los impuestos indirectos recaen con mayor fuerza sobre quienes ganan o tienen menos. A fin de mes, la Persona A gasta casi todo su sueldo en consumo y aporta una proporción mayor (6,4%) de su ingreso en IVA, mientras que la Persona B puede ahorrar más y gasta una menor proporción de su ingreso, aportando proporcionalmente menos IVA (3,3%). Por eso, el IVA, es uno de los impuestos más injustos que existen.

Cuadro N°2: Impuestos progresivos y regresivos en Paraguay

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS
Generalmente, ¿Son progresivos o regresivos?	Progresivos	Regresivos
¿Qué gravan?	Renta	Consumo
¿Qué porcentaje de las recaudaciones proviene de ellos?*	21%	79%
¿Cuáles son los principales impuestos?	Impuesto a la Renta Personal (IRP). Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO). Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS).	Impuesto al Valor Agregado (IVA). Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Gravamen Aduanero.

*Datos para 2014. **Fuente:** Ministerio de Hacienda.

Los países en vías de desarrollo recurren en mayor medida a impuestos indirectos como el IVA al ser de más **fácil recaudación**, mientras que los países con un mayor nivel de desarrollo socioeconómico tienden a recaudar más en impuestos directos. Es decir más “justos”, como son los impuestos a la renta personal o de sociedades (Moreno, 2015).

Los impuestos son **progresivos** en tanto se respete el principio de **capacidad de pago** del contribuyente. Este principio afirma que los impuestos deben, en lo posible, depender del nivel de ingresos o del patrimonio del contribuyente. Así, los que tienen o ganan más, aportan más y los que menos pueden, pagan menos. Este principio es la clave para un sistema tributario justo, pero no es respetado en nuestro sistema tributario.

En resumen...

Los impuestos progresivos son más justos porque dependen de la capacidad de pago de los contribuyentes (personas, empresas, etc.).

Los impuestos directos tienden a ser progresivos, y los indirectos suelen ser regresivos.

El IVA (indirecto) es el principal impuesto en nuestro país y es regresivo, ya que las personas de menores ingresos aportan una mayor proporción de sus salarios.

2.

EL SISTEMA TRIBUTARIO EN PARAGUAY

2.1 ¿CUÁLES SON Y CÓMO SE LLAMAN NUESTROS IMPUESTOS?

Entender cómo se ve este panorama nos ayudará a saber sobre cuáles contribuyentes recae el peso de sostener el Estado y los servicios públicos.

LA JUSTICIA TRIBUTARIA SE LOGRARÁ CUANDO NUESTRA ESTRUCTURA TRIBUTARIA SEA MÁS EQUITATIVA Y CONTRIBUYA A LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD.

En Paraguay contamos con una variedad de impuestos directos e indirectos que recaen sobre diferentes tipos de contribuyentes y actividades. Estos se pueden dividir en cuatro categorías:

Cuadro N°3: Impuestos en vigencia en Paraguay²

TIPO DE IMPUESTO	¿CUÁLES SON?*	¿QUÉ PORCENTAJE DE LAS RECAUDACIONES PROVIENE DE ELLOS?***
Impuestos al consumo	Impuesto al Valor Agregado (IVA) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	67,7%
Impuestos a la renta y a las utilidades	Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS) Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO) Impuesto a la Renta Personal (IRP) Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC)	21,1%
Impuestos al comercio exterior	Gravamen aduanero	10,2%
Otros impuestos	Tributo Único Tributo Único sobre las Maquilas Impuesto a los Actos y Documentos Patente Fiscal extraordinaria para auto vehículos Impuesto a los Juegos de Azar Multas y Recargos Arancel y Tasa Consular	1,1%

*Fuente: Zárate, 2014.

**Datos para 2014. Fuente: Borda y Caballero (2015) con datos del Ministerio de Hacienda.

De las categorías más importantes de impuestos (consumo y renta), los impuestos al consumo que existen en nuestro país son:

- **IVA:** es el Impuesto al Valor Agregado que grava el valor añadido en cada etapa del proceso productivo y es el impuesto de mayor recaudación en nuestro país. Lo aportan personas físicas o empresas y la tasa es del 5 o 10% dependiendo del bien o servicio prestado: la tasa general es del 10% y el 5% se aplica a productos farmacéuticos, alquileres, intereses y comisiones y bienes de la canasta familiar. En el 2014, el 53,4% de las recaudaciones provino de este impuesto.

² Para mayor información sobre cómo funciona cada impuesto, visitar la sección de "Preguntas Frecuentes" en la página web de la SET <http://www.set.gov.py/>.

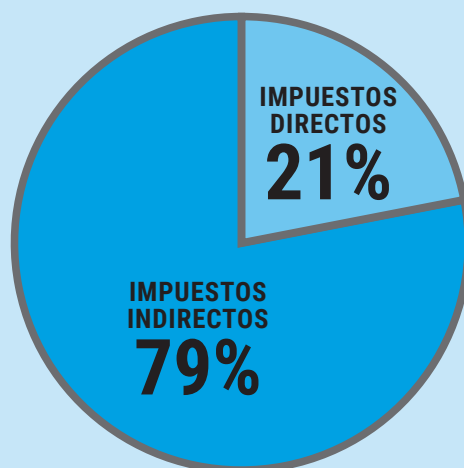
- **ISC:** es el Impuesto Selectivo al Consumo y grava el consumo de ciertos productos (generalmente no esenciales o dañinos) como el tabaco, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, joyas, perfumes, armas, artículos electrónicos, relojes, combustibles, etc. La ley establece las tasas máximas que pueden ser cobradas por el gobierno, pero dentro de ese tope, las tasas para cada producto pueden ser determinadas por el Poder Ejecutivo.

Y los impuestos a la renta son:

- **IRACIS:** es el Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios y es el impuesto directo de mayor recaudación. Este impuesto grava las rentas de actividades comerciales (que no sean servicios personales) y la tasa varía del 10% al 30%, dependiendo del tipo de empresa y de si las ganancias se trasladan al exterior o no.
- **IRPC:** es el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente y abarca a aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean menores a Gs. 500.000.000 por año. Generalmente son contribuyentes los negocios pequeños y/o familiares como despensas, ferreterías y la tasa es del 10%.
- **IRAGRO:** Es el Impuesto a la Renta Agropecuaria y grava las ganancias de los productores agropecuarios medianos y grandes (con ingresos mayores a 36 salarios mínimos por año) con la tasa del 10%. Aunque este sector productivo es de gran importancia en nuestra economía, solo una pequeña parte de lo recaudado proviene de este impuesto.
- **IRP:** es el Impuesto a la Renta Personal. Este impuesto grava las ganancias de las personas que ganan más de 72 salarios mínimos en 2016³. La tasa es del 8% para las personas con ingresos entre 72 y 120 salarios mínimos por año y 10% para montos mayores. El IRP fue pensado como un instrumento para lograr más formalidad (es decir, que los contribuyentes exijan facturas y comprobantes de ventas) antes que para recaudar. Su impacto en las recaudaciones hasta ahora ha sido mínimo.

Del 71% de los ingresos del Estado que provinieron de los impuestos en el 2014, el 78% provino de impuestos indirectos (que gravan el consumo) mientras que solo el 22% fue por impuestos directos. De esta manera se puede decir que los impuestos al consumo son los que realmente sostienen el funcionamiento del Estado y nuestro presupuesto de gastos.

³ Esta base o "rango no incidido" seguirá disminuyendo a un ritmo de 12 salarios mínimos por año hasta alcanzar a todas las personas que ganen 36 salarios mínimos para el año 2019.

Gráfico N°2: Recaudaciones por tipo de impuesto. Año 2014

Fuente: Borda y Caballero, 2015. Con datos del Ministerio de Hacienda.

Esta proporción entre impuestos directos e indirectos se ha mantenido relativamente estable con el correr de los años, lo cual ha convertido a nuestro sistema tributario en uno altamente regresivo, que no ayuda a reducir la desigualdad. El peso de mantener el Estado y sus necesarias obras y servicios recae sobre las poblaciones de menores ingresos que deben gastar una mayor parte de sus ingresos en impuestos.

Cuadro N°4: Comparación de tasas del impuesto a la renta corporativa

PAÍS	TASA
Uruguay	25
Bolivia	25
Paraguay	10

Fuente: Borda y Caballero, con datos de CEPALSTAT, Banco Mundial y Ministerio de Hacienda.

Al mismo tiempo, el Estado pierde la oportunidad de recaudar más, al no exigir que los contribuyentes con mayores facilidades hagan el mismo esfuerzo que el que hacen los contribuyentes de menos ingresos. El Cuadro N°4 nos muestra que existe un buen potencial de recaudación en el sector empresarial ya que, en comparación a otros países de la región, en nuestro país las empresas pagan tasas muy bajas de impuestos.

Si bien las herramientas de recaudación del Estado son varias, la recaudación está muy concentrada en un solo impuesto, el IVA. Solo en concepto de IVA (indirecto), el Estado recaudó el 53,3% de sus ingresos tributarios en 2014. Esto lo convierte en el impuesto de mayor recaudación, seguido por la suma de todos los impuestos a la renta y a las utilidades que aportan el 21% de nuestras recaudaciones.

El IVA es un impuesto de fácil recaudación, pero como hemos visto, al ser indirecto (porque grava el consumo), es sumamente regresivo y pesa más sobre quienes tienen o ganan menos. Esta inequidad se podría corregir recaudando más con impuestos a la renta que sean progresivos y mejorando la calidad y equidad del gasto público.

2.2 BAJO APOORTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

Hasta ahora hemos identificado varias características en nuestro sistema tributario. En primer lugar, la mayor parte de los ingresos del Estado provienen de los impuestos; en segundo lugar, la mayor parte de estos ingresos tributarios provienen de impuestos indirectos (al consumo); de estos impuestos al consumo, la mayor parte es recaudada en concepto de IVA. A estas características se le puede agregar el bajo aporte del sector agropecuario al sistema tributario.

El sector agropecuario es muy importante en la economía de nuestro país, no obstante, contribuye poco. Solo en el 2014, este sector (incluyendo el sector sojero y ganadero) aportó el 24,9% del PIB⁴ (Borda y Caballero, 2016), pero solamente pagó 7,6% de lo recaudado en impuestos directos (IRAGRO más IMAGRO). Teniendo en cuenta el concepto de capacidad de pago y recordando que de por sí se recauda muy poco en impuestos a las ganancias, se puede concluir que este sector se beneficia ampliamente de las inequidades de nuestro sistema tributario.

⁴ El producto interno bruto o PIB valora todo lo que se produjo en un país en un año y se utiliza para medir el tamaño de una economía.

Cuadro N°5: IVA por sectores

TIPO DE IVA	PORCENTAJE
Comercio, Industria y Servicios	93,2
Agropecuario	6,8

Fuente: Ramírez, 2016 con datos de la SET.

La baja participación del sector agropecuario en el pago de impuestos también se refleja en sus aportes al IVA (Cuadro N°5), demostrando que efectivamente son otros sectores los que sostienen el Estado.

3.

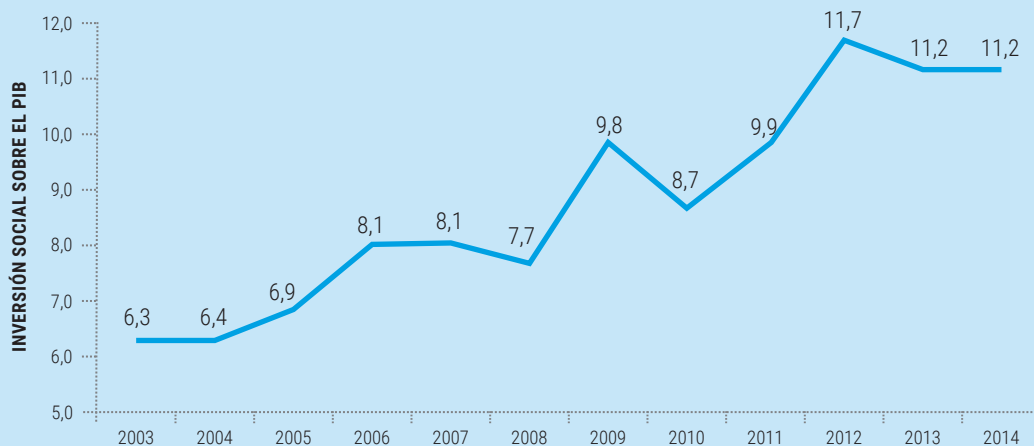
POLÍTICAS DE INVERSIÓN SOCIAL

EL ESTADO ES EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES QUE SE ORGANIZAN PARA ADMINISTRAR UN PAÍS Y GARANTIZAR UNA VIDA EN ARMONÍA Y LIBERTAD.

El Estado es el conjunto de instituciones que se organizan para administrar un país y garantizar una vida en armonía y libertad. Estas instituciones tienen como función velar por el funcionamiento de la sociedad mediante la garantía de los derechos de los ciudadanos/as y el cumplimiento de normas. Para cumplir con sus funciones, el Estado realiza obras y provee servicios públicos, por lo cual requiere de un **presupuesto de gastos públicos**. Estos gastos son solventados de diferentes formas, por ejemplo, con las contribuciones sociales, los ingresos de empresas estatales, y en mayor medida, como hemos visto, gracias a los impuestos.

El **gasto o inversión social** es aquella realizada por el Estado para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. Comprende el gasto en salud, educación, vivienda, seguridad social, protección social, entre otros y es un mecanismo de redistribución sumamente efectivo. Se utiliza la palabra "inversión", porque se reconoce que el "gasto" social no representa un dinero perdido, al ser invertido en políticas sociales tiene impactos positivos a largo plazo. Una mayor recaudación posibilita una mayor inversión social.

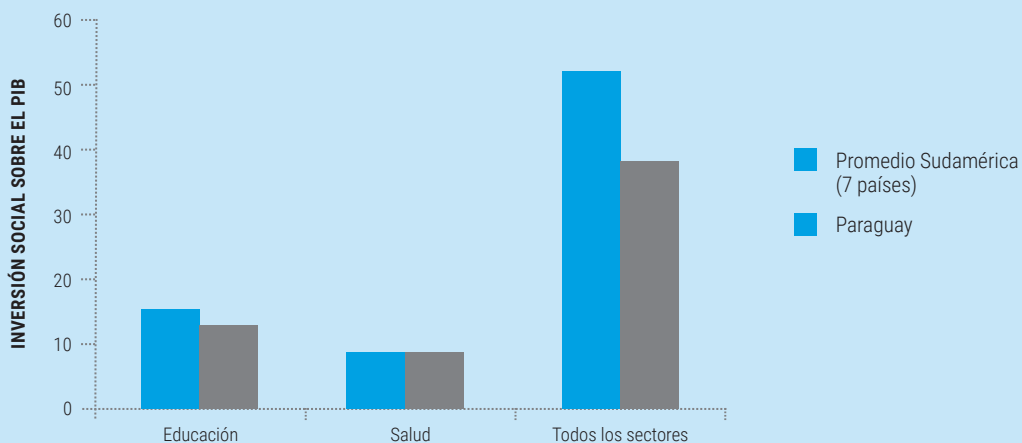
Gráfico N°3: Inversión social sobre el PIB (%)



Fuente: Ramírez (2015) con datos del Ministerio de Hacienda.

Si bien observamos que la inversión social ha aumentado progresivamente, aún quedan caminos por recorrer. En nuestro país, en 2014 la inversión social representó el 11,2% del PIB, mientras que en el bienio 2013-2014, la región de Latinoamérica y el Caribe registró un promedio de 19,5% del PIB regional (Cepal, 2016). Esto nos coloca muy por debajo, casi a la mitad, del promedio regional.

Gráfico N°4: Inversión social en educación y salud en Sudamérica (como % del gasto público)



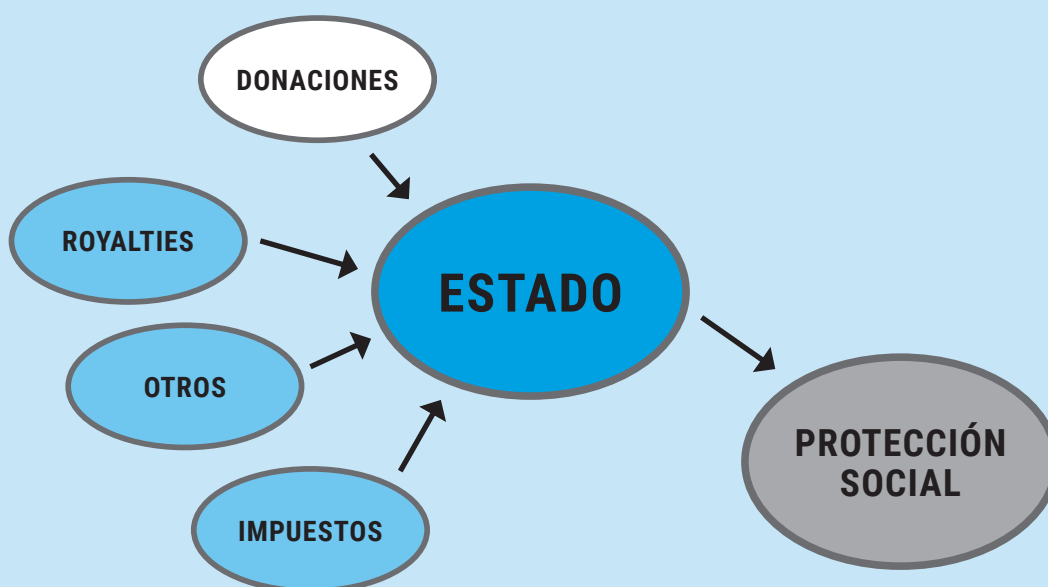
Fuente: Cepal. Datos de Sudamérica disponibles para Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Venezuela, año 2011.

Si tenemos en cuenta la inversión social en dólares per cápita, Paraguay también ocupa los últimos lugares en la mayoría de los sectores, en comparación a otros países de Sudamérica. Esta situación solo podrá ser mejorada con mayores recaudaciones y gastos mayormente direccionados hacia lo social.

3.1 IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Los impuestos, a través del Estado, financian la protección social, que es el conjunto de políticas públicas que sirven para garantizar las condiciones mínimas de vida de la población. Estas políticas benefician a “toda la sociedad y no solamente [a] sectores directamente afectados por estos programas y políticas, porque se disminuye la desigualdad, la inseguridad y se aumenta la oportunidad de una mejor calidad de vida de toda la población” (Paraguay Debate, 2015).

Gráfico N°5: ¿De dónde viene el dinero público?



La protección social busca reducir las vulnerabilidades y riesgos que enfrentan los ciudadanos en el día a día, para poder vivir y también sirve para proteger a todas las personas ante situaciones imprevistas de emergencia u otras más prolongadas que puedan afectar su bienestar (enfermedad, maternidad, discapacidad, desempleo, edad avanzada, etc.).

Estas políticas pueden ser, por ejemplo, políticas de promoción de empleo (ferias de empleo, orientación vocacional, capacitaciones), seguridad social (IPS, seguro de des-

empleo, de discapacidad, jubilación), y contribuciones de asistencia social (transferencias monetarias como Tekopora, adultos mayores, asignaciones a madres o padres solteras/os).

El Estado es el garante de nuestros derechos y, al mismo tiempo, requiere de compromisos ciudadanos para funcionar y cumplir con sus tareas. Una de las formas que toma dicho compromiso es mediante el pago de impuestos. Si bien, parte de los impuestos son contribuciones por el uso de bienes públicos como salud, educación, vialidad, seguridad, etc., los impuestos en sí no son un “pago” por estos servicios. La fiscalidad se basa en un compromiso ciudadano de solidaridad, de aporte al bien común (Rodríguez y Villalba, 2015) y los impuestos son el mecanismo genuino de financiamiento de las políticas públicas de un país.

EL PAGO DE IMPUESTOS ES EL DEBER CIUDADANO DE LOS QUE VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD, DE CONTRIBUIR A UN MODO DE CONVIVENCIA MÁS EQUITATIVA Y JUSTA, EN LA QUE TODOS Y TODAS SE BENEFICIEN Y TENGAN OPORTUNIDADES.

CONCLUSIONES

Los problemas que hacen injusto a nuestro sistema tributario pueden y deben ser atacados desde diferentes ángulos. Por un lado se pueden corregir y hacer más justas las recaudaciones y por otro, se pueden mejorar la calidad y equidad del gasto público.

Atendiendo a la necesidad de aumentar las recaudaciones de acuerdo a nuestro nivel de desarrollo, la capacidad de ciertos contribuyentes de aumentar sus cargas tributarias, y la necesidad de contar con un sistema tributario más justo, es necesario implementar mejoras que hagan que nuestro sistema tributario sea más justo.

Lo urgente es:



Aparte de los impuestos que están en vigencia en Paraguay, existen otros mecanismos de recaudación que han sido implementados a nivel internacional y que podrían ser considerados también en nuestro país. Entre ellos, se encuentran:

- Impuesto a la exportación, a las grandes fortunas, a los activos en el exterior, a las ganancias extraordinarias, a las herencias y sucesiones, a las transacciones electrónicas, a la salida de divisas u otras operaciones financieras, y a la explotación de recursos no renovables o actividades de alto impacto ambiental.
- Otros impuestos a consumos especiales: vehículos como motocicletas y automóviles de lujo, yates o aviones; otros bienes de lujo como obras de arte o antigüedades; sorteos, bingos, o loterías, etc.

A la hora de introducir nuevos impuestos o mayores tasas en los existentes se debe asegurar que esto se dé de manera equitativa. Es decir, que los incrementos se produzcan en sectores con mayor capacidad de pago y así corregir las desigualdades en nuestro sistema tributario. Además, se debe luchar contra la evasión y la elusión y eliminar los gastos tributarios que no contribuyan a mayores beneficios para la población en general. Aparte de aumentar las recaudaciones y la presión tributaria, se debe mejorar la distribución del gasto público (aumentando la inversión social) para lograr un impacto redistributivo mayor. Así como nuestra participación por medio de los impuestos es vital para el funcionamiento de un Estado y un país, el informarnos y exigir como ciudadanos es también una responsabilidad, para velar por que nuestros derechos y el bien común de todos y todas sean garantizados.

REFERENCIAS

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). (2015). Estimación de los Gastos Tributarios en la República del Paraguay 2013 -2016.
- Borda, D. y Caballero, M. (2016). Eficiencia y equidad tributaria: Una tarea en construcción. Asunción: Paraguay Debate y Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, CADEP.
- CEPAL. (2016). Panorama Fiscal de América Latina. (LC/L.3580), Santiago.
- Ministerio de Hacienda. (2015). Informe de las Finanzas Públicas de la República del Paraguay. 6ta. Edición. Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2016.
- Moreno, L. (2015). ABC de la justicia tributaria. Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe. Lima: Red de Justicia Fiscal.
- Paraguay Debate. (2015). Protección Social, clave para la igualdad de oportunidades. Inversión en Protección Social, Campaña Igualdad Fiscal. Asunción: Paraguay Debate.
- Ramírez, J. (2016). Monitoreo fiscal. Evolución de las cuentas públicas 2003 al 2015. Asunción: Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, CADEP.
- Ramírez, J. (2015). Paraguay: Inversión en protección social 2013-2014. Asunción: Paraguay Debate.
- Rodríguez, J. C. y Villalba, R. (2015). La Cultura Tributaria y la Sociedad. Asunción: Investigación para el Desarrollo.
- Zárate, W. (2014). Incidencia y Equidad Tributaria en Paraguay: El Caso del IVA. Nota de Política N°16. Asunción: Paraguay Debate.

Podemos cambiar las reglas que rigen nuestro sistema.

Podemos cambiar el modelo fiscal para garantizar que las personas ricas contribuyan de forma justa.

Podemos exigir una mayor inversión en los sistemas públicos de salud y educación, para dotar a las personas más pobres de la oportunidad de luchar por una vida mejor.

Podemos demandar salarios dignos. Y debemos asegurar que las personas más pobres puedan alzar su voz y que quienes ostentan el poder escuchen.

ACABEMOS CON LA DESIGUALDAD EXTREMA.



En alianza con:



IGUALES es una campaña de Oxfam que denuncia el peligroso aumento de la desigualdad extrema en todo el mundo.

www.oxfam.org/es/iguales/

 [IgualesOxfam](#)  [OxfamenParaguay](#)